

HECHO ESENCIAL

Sociedad Matriz SAAM S.A.
Inscripción Registro de Valores N°1.091

Santiago, 28 de mayo de 2026

Señora
Catherine Tornel León
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado y en representación de SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A. ("SM SAAM"), le informo, en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

Con fecha 29 de enero de 2021, SM SAAM a través de su filial SAAM S.A. ("SAAM"), adquirió el 70% de la empresa colombiana Intertug Colombia S.A.S. (hoy SAAM Towage Colombia S.A.S.) ("ST Colombia"), y el 70% de las sociedades mexicanas Intertug México S.A. de C.V. ("Intertug MX"), Barú Offshore de México S.A.P.I. ("Barú"), y EOP Crew Management de México S.A. de C.V. ("EOP"). Esta operación de compra fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hechos Esenciales de fecha 16 de enero de 2020, y 29 de enero de 2021.

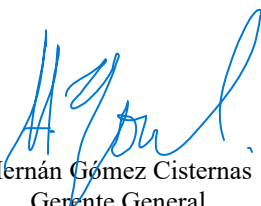
Al cerrar la operación de compra a la que se refiere el párrafo anterior, las sociedades vendedoras Clear Ocean Investment S.A., Waves Razor, Inc., Clear Ocean Colombia S.A.S., y Maritime Equipment Brokers Inc. (conjuntamente las "Vendedoras") mantuvieron propiedad sobre el 30% restante de ST Colombia, Intertug MX, Barú y EOP, pero las Vendedoras y SAAM se otorgaron recíprocamente opciones de compra y venta, que permitirían a SAAM en el futuro adquirir el 30% restante de estas cuatro compañías.

Con fecha 1 de octubre de 2025, y en el contexto de ejercicio de las referidas opciones, SAAM suscribió un acuerdo vinculante con las Vendedoras, para la adquisición del 30% restante de ST Colombia, Intertug MX, Barú y EOP, lo que fue debidamente informado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante el envío de un Hecho Esencial. El precio total acordado por la adquisición del 30% de las cuatro sociedades asciende a US\$30,5 millones.

Habiéndose cumplido todas las condiciones suspensivas acordadas y obtenido las autorizaciones regulatorias pertinentes, con esta fecha, se materializó el cierre de la operación de compra del 30% restante de ST Colombia, Intertug MX, Barú y EOP.

En conformidad con lo establecido en la Circular N°988 de la Comisión para el Mercado Financiero, y considerando la aplicación de la NIIF 3, comunicamos a usted que la referida transacción de compra no tiene impacto en los resultados del ejercicio.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Hernán Gómez Cisternas
Gerente General
Sociedad Matriz SAAM S.A.